

INFORMAR INCUMPLIMIENTOS A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

GENERALIDADES

En el ámbito de la acuicultura, los centros de cultivo, de acuerdo su producción, deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por lo cual existen algunos de ellos que cuentan con resolución de calificación ambiental (RCA) y otros que no cuentan con ella.

Siendo la RCA una herramienta de gestión ambiental se entiende que los incumplimientos a la normativa ambiental (aquella contenida en la RCA) debe ser sancionada conforme al procedimiento que lleva la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA).

En el caso de encontrar incumplimientos ambientales, que contravengan las disposiciones de la RCA, en el ejercicio de las actividades de fiscalización sectorial, la Dirección Regional debe generar un informe de denuncia con todos los antecedentes y enviarlos a la Subdirección de Acuicultura o a la autoridad regional competente, dando cuenta del incumplimiento que ha sido detectado.

* * *